193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.626.

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.0,87.-A LA MADRE NATURAL DEL EXTINTO SOLDADO SINESIO BENITEZ.-

--

Nº 3.049.- S.3.Nº.....- ASUNCION, Octubre 25 de 1945.-

VISTOS: el expediente nº3470/42, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Sra. Lorenza Benítez, en el que reclama la pensión que le corresponde como madre natural del extinto Soldado Sinesio Benítez, fallecido el día 11 de Abril de 1933 en el Hospital Militar Central, a consecuencia de enfermedad contraída en actos del servicio; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr.Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Artículo 187, Inciso b) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.0,87.-)OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, a la Sra.Lorenza Benítez, en su carácter de madre natural del extinto Soldado Sinesio Benítez.-

Art.2º.-La Contaduria General de la Nación liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del mismo, de acuerdo con el Artículo 187 de la Ley Orgánica Militar y el Decreto nº18.324 del 29 de noviembre de 1939.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

ma.-